

ANEXO IV
DEL ANEJO 11

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES.
INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA.

**INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA SOBRE LAS
PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
PRESENTADAS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS
IMPORTANTES DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015/21
EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

(Art. 79 R.P.H.)

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

15 de septiembre de 2014

INDICE

1.-	OBJETO	1
2.-	ANTECEDENTES	2
3.-	SÍNTESIS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA DEL EPTI.....	6
3.1.-	PARTES INTERESADAS	6
3.2.-	PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTIVA.....	7
3.3.-	OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN	9
4.-	VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS	11
5.-	MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES AL EPTI A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS	13
5.1.-	SÍNTESIS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL EPTI 2015/21	13
5.2.-	LISTAS DE TEMAS IMPORTANTES FINALMENTE INCLUIDOS	15
6.-	CONCLUSIÓN	18

1.-OBJETO

Se procede a redactar **el Informe del Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al Esquema Provisional de Temas Importantes en el proceso de participación pública del ciclo de planificación 2015/21**, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el RD 907/2007.

El objeto del presente informe es recoger las modificaciones que se han realizado al Esquema provisional de Temas Importantes del ciclo de planificación 2015/21 (en adelante EpTI 2015/21) fruto del proceso de consulta pública y que son recogidas en el Esquema de Temas Importantes final.

El periodo de consulta pública del EpTI 2015/21, con un plazo de 6 meses para la presentación de las aportaciones, observaciones y sugerencias que mejorasen el documento final, fue anunciado con la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos titulados "Esquema Provisional de los Temas Importantes" del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondiente a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2013 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2013-49354).

De acuerdo con lo expuesto en el citado art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema de Temas Importantes requiere del Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

La composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura se recoge en el Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre. En el citado Real Decreto, se indica en su artículo 2 Funciones del Consejo:

"En relación al proceso de planificación hidrológica, serán asimismo cometidos específicos del Consejo del Agua de la demarcación:

[..]

b) Emitir informe preceptivo sobre el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas previsto en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio."

Para la emisión del presente informe preceptivo, los miembros del Consejo del Agua disponen de la siguiente documentación:

- Documento nº 1 .Esquema de Temas Importantes.
- Documento nº 2. Informe del organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al Esquema Provisional de Temas Importantes del ciclo de planificación 2015/21 en el proceso de participación pública.
- Documento nº 3. Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas al Esquema de Temas Importantes del ciclo de planificación 2015/21 de la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- Documento nº 4. Propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, que se recogen en la página web del Organismo de cuenca en el siguiente link:

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion15-21/aportacionesepti.html>

2.- ANTECEDENTES

El objetivo de la Directiva 2000/60/CE es por un lado prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y por otro promover el uso sostenible del agua. Para alcanzar este objetivo, la Directiva introduce dos nuevos enfoques fundamentales en la política de aguas de la Unión Europea, uno medioambiental (prevención del deterioro adicional y consecución del “buen estado ecológico” de las aguas continentales y costeras) y otro de gestión (nuevo modelo de gestión hídrica a nivel de las cuencas hidrográficas basado en una nueva política de precios que permita la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua y que proporcione incentivos para el uso eficiente de los recursos hídricos).

La DMA ha sido traspuesta a la legislación española mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que en su artículo 129 modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En este sentido el TRLA muestra como instrumento principal para alcanzar los objetivos establecidos, los denominados Planes Hidrológicos de Cuenca.

Plan Hidrológico de Cuenca del Segura 2009/15

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura del ciclo de planificación 2009/15 (en adelante PHC 2009/15) fue aprobado por Real Decreto 594/2014 de 11 de julio, publicado en el BOE de 12 de julio de 2014.

Este Plan Hidrológico es objeto de revisión para su adecuación al siguiente horizonte de planificación, 2015/21.

Documentos Iniciales (ciclo de planificación 2015/21)

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó, en el BOE de 24 de mayo de 2013, el anuncio de la apertura del período de consulta pública de los documentos "Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta", con que se da inicio al proceso de planificación hidrológica 2015-2021 en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y en la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Durante la fase de consulta de estos documentos se recibieron un total de 6 aportaciones, las cuales se centraron en diversos aspectos, entre los que destacaron la estimación de los recursos propios; la consideración de los recursos del trasvase Tajo-Segura; las fórmulas de consulta y participación pública; la falta de actualización de la información de recuperación de costes; la consideración de un sistema de explotación único y el establecimiento de objetivos más rigurosos en masas de agua superficiales pertenecientes a Red Natura 2000.

Las aportaciones recibidas supusieron la mejora de los documentos iniciales sometidos a consulta pública.

Esquema de temas Importantes (ciclo de planificación 2015/21)

Tras esta fase, el siguiente paso en el proceso de planificación ha consistido en la elaboración del denominado **"Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura del ciclo de planificación 2015/21 (EpTI 2015/21)"**.

El contenido del ETI 2015/21, viene regulado por el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007), donde se detalla que el documento ***"debe contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación."***

Por estos motivos el documento describe específicamente las principales presiones e impactos que serán tratados en el futuro Plan Hidrológico del ciclo de planificación 2015/21, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Asimismo analiza los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición, como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.

En cuanto a los Temas Importantes en materia de gestión de aguas que se definen en el ETI 2015/21, éstos representan aquellas cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación.

En el ETI 2015/21 han sido objeto de análisis los mismos temas importantes que se identificaron en el ETI 2009/15, por cuanto éstos ya fueron actualizados para el informe del Consejo del Agua de la Demarcación hace poco más de un año, analizándose para cada uno de ellos, su evolución en el último periodo y las medidas con su grado de cumplimiento, que se han previsto en el Plan Hidrológico 2009/15. Todo ello a los efectos de detectar las posibles desviaciones y plantear nuevas alternativas de actuación en el caso de que se presenten estas desviaciones frente a lo previsto en el Plan Hidrológico 2009/15.

Los 43 temas importantes se han desarrollado en fichas individuales presentes en el Anexo I al ETI.

Evaluación Ambiental Estratégica (ciclo de planificación 2015/21)

Por otra parte, se han realizado y sometido a consultas diferentes documentos correspondientes a la Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En este sentido el 9 de abril de 2014, como prevé el artículo 18 de la citada Ley 21/2013, la Confederación Hidrográfica del Segura, actuando en calidad de Órgano Promotor, remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Órgano Ambiental a efectos de Evaluación Ambiental) el Documento Inicial Estratégico con el que se inicia el procedimiento de evaluación ambiental.

El reseñado Documento Inicial fue sometido a un amplio proceso de consulta a las Administraciones Públicas competentes y a las entidades y público interesado por parte del Órgano Ambiental. Fruto de este proceso de consulta pública, el Órgano Ambiental ha redactado el Documento de Alcance para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) de los Planes hidrológico y de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación hidrográfica del Segura para el ciclo de planificación 2015-2021.

El citado Documento de Alcance deberá servir de guía al proceso e introduce diversas cuestiones relativas a la planificación ambiental y a las políticas generales de protección ambiental, sin abandonar las propias que la legislación ambiental considera y que deberán ser tenidas en cuenta en la redacción del EsAE que el órgano promotor (Confederación Hidrográfica del Segura) deberá elaborar conjuntamente con la propuesta del proyecto del Plan 2015/21 así como del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

El Documento de Alcance para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico asociado al referido procedimiento de Evaluación Ambiental, se encuentra disponible, al igual que el resto de documentación del nuevo proceso de planificación, en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura. La dirección en la que se encuentra es la siguiente:

<http://www.chsegura.es/export/descargas/planificacionydma/planificacion15-21/docsdescarga/DocumentoAlcancePlan15-21.pdf>

3.- SÍNTESIS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA DEL EPTI.

Al igual que en los documentos iniciales y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la DMA, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha puesto a disposición del público el EpTI 2015/21, para su consulta pública durante un periodo de 6 meses, según Resolución de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE núm. 312, de fecha 30 de diciembre del año 2013.

El documento estuvo disponible tanto en las oficinas de la CHS, como en su página Web <https://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion15-21/#esquema>, durante el periodo de consulta pública.

No obstante lo anterior, la consulta pública que se ha realizado para el EpTI 2015/21 no se ha limitado a facilitar la información al público, sino que ha pretendido fomentar la consulta y participación pública activa de las partes interesadas.

3.1.- PARTES INTERESADAS

La consulta pública del EpTI 2015/21 se ha realizado como continuación del proceso participativo que ya se puso en marcha para la consulta anterior de los documentos iniciales del ciclo de planificación 2015/21, '*Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación (EGD) y fórmulas de consulta*'.

Como un elemento más a fin de conseguir una verdadera participación pública activa el proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura, la Confederación Hidrográfica del Segura ha creado un Registro de Partes Interesadas en el que se integran todas las instituciones, empresas y particulares que han solicitado su inclusión hasta la fecha y que de una forma u otra van a participar de forma activa en el proceso. Las Partes Interesadas reciben información de primera mano de las actuaciones, mesas, eventos y otras actividades relacionadas con el tema.

Las Partes Interesadas en el proceso de planificación, representan a todas aquellas entidades o particulares que han cumplimentado un formulario en el que se solicitan los datos de contacto de la entidad y el de su representante, estando garantizado en el mismo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El formulario de registro como parte interesada ha estado disponible tanto en los eventos celebrados en el marco del proceso de participación pública, como en la página Web de la CHS (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/listadopartes.html>). En esta Web, queda constancia de las partes interesadas existentes en la base de datos mencionada

anteriormente, siendo un registro que se va actualizando, si es necesario, en cada nueva fase de consulta pública.

A fecha de julio de 2014 se encuentran recogidas en el Registro de Partes Interesadas un total de 345 partes interesadas.

En la fase final del proceso de planificación 2009/15, tras la fase de consulta pública del PHC 2009/15, se registraron 657 entidades en la base de datos elaborada con motivo del proceso de participación pública, de las que 341 son partes interesadas.

3.2.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTIVA

De acuerdo al denominado “Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación (EGD) y fórmulas de consulta” del ciclo de planificación 2015/21, la Confederación Hidrográfica del Segura ha llevado a cabo, de forma paralela al proceso de consulta pública, **un proceso de participación activa**.

Este proceso de participación activa se ha desarrollado, entre otros, mediante la celebración de sesiones informativas a través de una serie de **Mesas Sectoriales**. Estas mesas sectoriales corresponden a la agrupación de partes interesadas del mismo sector económico o social.

Tabla 1. Mesas sectoriales realizadas

Fase II. Esquema de Temas Importantes (Mesas sectoriales)			
Fecha	Evento	Lugar de celebración	Núm. Entidades convocadas
13/06/2014	<u>Mesa de Aguas Costeras</u>	Sala de juntas de la CHS. Plaza de Fontes 1. Murcia	19
16/06/2014	<u>Mesa Ambiental e I+D+i</u>	Sala de juntas de la CHS. Plaza de Fontes 1. Murcia	26
18/06/2014	<u>Mesa Agraria y Socioeconómica</u>	Cámara de Comercio. Salón de Plenos 4ª planta. Plaza de San Bartolomé. Murcia	24
25/06/2014	<u>Mesa de Abastecimiento y Saneamiento</u>	Sala de juntas de la CHS. Plaza de Fontes 1. Murcia	17

En todas las mesas realizadas han intervenido representantes de la CHS, personal técnico de apoyo y las partes interesadas invitadas.

Durante el transcurso de dichas reuniones, se ha fomentado el diálogo participativo sobre el proceso de participación planteado inicialmente y el contenido del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI).

A estas reuniones, se invitó a un total de 86 de las 345 partes interesadas.

Entidades participantes en las mesas sectoriales



Sesiones informativas de las Mesas Sectoriales

Estas sesiones informativas se han celebrado durante el mes de junio de 2014.

El objetivo de estas reuniones ha consistido en fomentar el conocimiento del documento EpTI 2015/21 durante la fase de consultas e información pública, así como del proceso de planificación, facilitando que se realicen aportaciones y sugerencias destinadas a la mejora del documento final.

Así la **mesa de aguas costeras** fue celebrada el 13 de junio de 2014, convocándose a las diferentes Autoridades Competentes de las Administraciones Autonómicas y de la Administración Central y diversos expertos del ámbito universitario de planificación e investigación de la Demarcación.

La **mesa ambiental e I+D+i** fue celebrada el 16 de junio de 2014, convocándose a diversos representantes de asociaciones ecologistas y a expertos del ámbito universitario de planificación e investigación de la Demarcación.

La **mesa agraria y socioeconómica** fue celebrada el 18 de junio de 2014 y se convocó a diversos representantes de Comunidades y Sindicatos de Regantes de la Demarcación, así como a representantes de diversas asociaciones sindicales, empresariales, agrarias y de consumidores de la Demarcación.

La **mesa de abastecimiento y saneamiento** fue celebrada el 25 de junio de 2014, convocándose a diversas Autoridades Competentes de las Administraciones Autonómicas y Locales, así como a empresas y sociedades estatales y autonómicas.

Los integrantes y las presentaciones de cada una de las sesiones de mesas sectoriales se encuentran recogidos en la web del Organismo de cuenca

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion15-21/eventosdeplanificacion/>

3.3.- OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante el proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes, además de la celebración de mesas sectoriales, la Confederación Hidrográfica del Segura realizó diferentes actuaciones dirigidas a aumentar el conocimiento de este nuevo proceso, con el objetivo de conseguir una mayor implicación de toda la sociedad.

Dichas actuaciones desarrolladas en esta fase, han consistido en la realización de encuestas y el envío de boletines electrónicos.

A su vez, se han llevado a cabo diferentes comunicaciones a través de la dirección de correo electrónico del proceso de participación (participacionchs@gmail.com), se ha actualizado la página Web con la última información disponible y se ha contestado de forma continua cualquier consulta efectuada a la dirección de correo electrónica citada anteriormente o en el teléfono 902 910 088.

Encuestas

Para cada una de las reuniones que se han convocado a lo largo del proceso de consulta del EpTI, la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición de los asistentes, junto con el resto de documentación, una encuesta con el propósito de ofrecer un medio en el que de forma anónima, pudieran realizar propuestas o evaluar dicho proceso participativo, fomentando así una mejora continua del mismo.

Boletines electrónicos

Para asegurar una continuidad del proceso de participación, la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto en marcha una herramienta de información, difundida a través de correo electrónico y dirigida a todas las entidades que se han inscrito como parte interesada del proceso.

Su objetivo consiste en poner en conocimiento de las citadas partes, todas las novedades que han acontecido en este proceso, hasta la fecha de publicación de cada uno de ellos.

Se ha elaborado un boletín electrónico, publicado el pasado mes de enero de 2014.

Web del Proceso de Planificación

Se ha incorporado una sección en la Web de la Confederación Hidrográfica del Segura, dedicada al nuevo proceso de planificación.

En dicha sección se presenta la información sobre el propio proceso y los documentos sometidos a consulta pública, se permite efectuar el registro de cualquier persona o entidad como parte interesada del proceso, se anuncian los eventos de participación propuestos, y se informa sobre la legislación relacionada con este proceso de planificación.

Concretamente y durante la fase de consulta del EpTI 2015/21, dicha sección ha estado en constante actualización, conforme se han ido obteniendo nuevos contenidos o información. A este respecto y tras cada una de las reuniones sectoriales celebradas, se puso a disposición del público en general, en el apartado de “Eventos de planificación”, un listado de las entidades asistentes, un reportaje fotográfico y la presentación expuesta.

Asimismo, ha estado disponible para su descarga, durante toda la fase de consulta pública, la memoria del documento EpTI 2015/21 y su Anexo I.

4.-VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

La Confederación Hidrográfica del Segura ha recibido un total de 28 propuestas, observaciones y sugerencias al documento EpTI 2015/21.

Las propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI 2015/21 se pudieron realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

Tabla 2. Número de propuestas, observaciones y sugerencias recibidas

Tipo de entidad	Nº Propuestas
Autoridad Competente. Administración Local	2
Autoridad Competente. Generalitat Valenciana	2
Autoridad Competente. Región de Murcia	1
Autoridad Competente. Junta de Andalucía	1
Asociación Ecologista	1
Ciudadano/a	2
Colegios Oficiales	1
Comunidades y Asociaciones de Regantes	9
Empresa	1
Organismos Científicos	3
Otras asociaciones	3
Sociedades Estatales y Autonómicas	2
Total	28

Seguidamente se identifican cada una de las entidades que han realizado propuestas, observaciones o sugerencias, así como el número de referencia de cada una de ellas.

Todas estas propuestas, observaciones o sugerencias están disponibles completas en la página Web de la CHS, relativa al nuevo proceso de planificación de la Demarcación,

<https://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion15-21/aportacionesepti.html>

Tabla 3. Relación de propuestas, observaciones o sugerencias independientes consideradas

Nº Aportación	Entidad
001	ORGANIZACIÓN PROFESIONAL AGRARIA O.P.A. "PARAJE LOS ALMENDROS"
002	SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA
003	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL ACUÍFERO ALTO GUADALENTÍN (*)
004	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)
005	COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS
006	COMITÉ CIENTÍFICO CONGRESO INTERNACIONAL DE MOLINOLOGÍA
007	JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA
008	PLATAFORMA DE REGANTES Y USUARIOS DE LA CABECERA DEL SEGURA
009	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
010	LUIS FRANCISCO TURRIÓN PELÁEZ
011	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE. ANSE
012	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPÓ, L'ALACANTÍ Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA
013	COMUNIDAD DE REGANTES SAN FELIPE NERI Y SINDICATO GENERAL DE AGUAS DE DOLORES
014	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL ACUÍFERO ALTO GUADALENTÍN (*)
015	PEDRO A. HERNÁNDEZ BERNAL Y OTROS
016	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. GENERALITAT VALENCIANA
017	ASOCIACIONES DE HIDROGEÓLOGOS
018	ACUAMED
019	COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA
020	AYUNTAMIENTO DE LORCA
021	IBERDROLA
022	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA
023	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. DEMARCACIÓN DE MURCIA
024	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA. GOBIERNO DE ARAGÓN
025	COMUNIDAD DE REGANTES EL PORVENIR DE ABANILLA
026	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JUNTA DE ANDALUCIA
027	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL CARM
028	AYUNTAMIENTO DE MURCIA

(*) Esta entidad ha realizado dos propuestas diferentes contabilizándose como dos propuestas independientes entre sí.

5.-MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES AL EPTI A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS

El hecho de recibir contribuciones desde diferentes ámbitos sectoriales ha aportado una visión mucho más amplia del proceso de planificación, propiciando de esta manera una ampliación de los contenidos considerados inicialmente y aportando matices enriquecedores al ETI 2015/21.

Respecto al texto originalmente sometido a consulta pública, las diferentes propuestas, observaciones o sugerencias recibidas por los proponentes han contribuido a la mejora del texto final del ETI 2015/21. Estas contribuciones han supuesto en algunos casos la modificación del texto para aclarar la información, en otros casos han servido para detectar erratas o errores y, en algunos casos, han dejado ver la necesidad de ampliar los contenidos originales del documento.

En otros casos los aspectos propuestos se corresponden con consideraciones que deberán ser tratadas por su naturaleza en el futuro Plan Hidrológico 2015/21 y no en el ETI 2015/21. Por último ha sido relativamente frecuente que en las propuestas, observaciones y sugerencias se solicitasen medidas o actuaciones que ya han sido recogidas en el PHC 2009/15.

Ha sido voluntad del organismo de cuenca que los aspectos propuestos que no son contrarios al ordenamiento jurídico ni suponen una modificación de la selección de alternativas realizada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PHC 2009/15 sean incluidos y tenidos en cuenta en la redacción final del ETI 2015/21 o, en su caso, en el proceso de redacción de la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico del ciclo 2015/21.

5.1.- Síntesis de las modificaciones efectuadas al EpTI 2015/21

A raíz de las propuestas, observaciones o sugerencias presentadas durante el proceso de consulta pública del EpTI 2015/21, se han realizado entre otras y como las más significativas, las siguientes modificaciones o ampliaciones de contenido en el documento ETI 2015/21 final:

- Modificación del documento de forma que todas las referencias al contenido de la propuesta de proyecto de PHC 2009/15 (publicado el 7 de junio de 2013 y sometido a consulta pública) hayan sido revisadas para asegurar su coherencia con el PHC 2009/15 aprobado el 11 de julio de 2014. Esta actualización de información ha sido necesaria porque el EpTI 2015/21 fue publicado con anterioridad a la aprobación del PHC 2009/15.
- Modificación del conjunto de las fichas de temas importantes para que en cada una de ellas se recojan al menos las alternativas de actuación siguientes: alternativa 0 de

actuación sin aplicación de las medidas previstas en el PHC 2009/15; alternativa 1 de aplicación de las medidas consideradas en el Plan Hidrológico 2009/15 y, tan sólo en el caso de que se presenten desviaciones frente a lo previsto en el Plan Hidrológico 2009/15, nueva alternativa de actuación o alternativa 2. Esta modificación se ha realizado para dar cumplimiento al Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental que ha redactado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como órgano ambiental.

- Indicación de que en el Proyecto del Plan Hidrológico 2015/21 se revisarán los volúmenes de desalinización considerados para el cálculo de los recursos disponibles, para incluir aquellos que cuenten con respaldo de convenio entre ACUAMED y usuarios y que cumplan con la normativa del Plan Hidrológico 2009/15.
- Se ha destacado el carácter compartido de aquellas masas de agua subterránea que limitan geográficamente con la Demarcación Hidrográfica del Júcar y se ha incluido la posible mejora cuantitativa que de forma indirecta pueden suponer los trasvases que se realicen en esa cuenca, para las masas de agua subterránea del Segura que comparten acuífero con el Vinalopó-L'Alacantí.
- Correcciones de las erratas detectadas puestas de manifiesto y las aclaraciones puntuales solicitadas en las distintas aportaciones recibidas del IGME, la Asociación de Hidrogeólogos, Iberdrola y otros
- Modificación en la redacción de la ficha del tema importante nº 19 "Ausencia de un régimen de caudales ambientales aguas abajo de San Antonio" para aclarar que el caudal actual del río Segura en su desembocadura al Mar Mediterráneo, presenta como origen mayoritario los caudales que se aportan por los azarbes al antiguo cauce del río Segura en sus últimos kilómetros.
- Revisión de la redacción de la ficha nº 42 "Adecuación de las características de los vertidos de aguas residuales depuradas a los requerimientos ambientales" para incluir las consideraciones de la normativa aprobada del Plan Hidrológico 2009/15 al respecto, aclarando que los límites de amonio y fósforo expuestos en la ficha del EpTI 2015/21 lo son para el cauce receptor y no para el efluente del vertido, y que son admisibles vertidos con niveles de conductividad superiores a los umbrales de buen estado si el cauce de vertido presenta por causas naturales valores de conductividad igual o superiores a los del vertido.
- Modificación de la redacción final de la ficha nº 43 "Actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas y aumento de la regulación" en el sentido de incluir referencias a la función

de la red de azarbes de la Vega Baja para la evacuación de aguas de escorrentía superficial en situaciones de avenidas, recogiendo las medidas que establece el Plan Hidrológico 2009/15 para la mejora de su capacidad de drenaje.

Estas modificaciones responden a la pretensión de que el ETI 2015/21 se constituya como el documento de referencia en relación con la definición de los asuntos hidrológicos a los que el Proyecto del Plan hidrológico del ciclo de planificación 2015/21, debe dar solución, permitiendo que a lo largo del proceso de planificación hidrológica que aún resta por realizar, puedan ser estudiados todos aquellos asuntos que para los diferentes colectivos relacionados con el agua en la Demarcación, tengan la consideración de importantes.

5.2.- Listas de temas importantes finalmente incluidos

En el ETI 2015/21 se analizan los mismos temas importantes del ETI 2009/15, estudiándose para cada uno de ellos la evolución reciente del problema y las medidas previstas en el Plan Hidrológico 2009/15. Todo ello con la finalidad de detectar las posibles desviaciones que se hayan producido y plantear nuevas alternativas de actuación en aquellos casos en que éstas se presenten.

No se ha considerado oportuno la reducción del número de temas importantes por la agrupación de temas similares que se ha realizado en otras demarcaciones intercomunitarias, a la vista de la reciente preparación y discusión del PHC 2009/15 y ETI 2009/15.

Los temas importantes a los que según el ETI 2015/21 la planificación deberá dar solución, son aquellos que se relacionan a continuación.

1. Infradotación de cultivos y sobreexplotación de recursos subterráneos
2. Garantía insuficiente de los recursos trasvasados desde la cabecera del Tajo para el uso agrícola.
3. Importancia socioeconómica del Regadío de la Demarcación del Segura.
4. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el tramo Ojós-Contraparada.
5. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el tramo Contraparada-San Antonio.
6. Eutrofización de la masa de agua del Mar Menor, declarada sensible.
7. Contaminación por nitratos y plaguicidas, disminución de la calidad físico-química en el Campo de Cartagena. Afección al Mar Menor.

8. Salinización de los recursos hídricos circulantes por el río Segura por la incorporación de retornos de riego con elevadas concentraciones salinas.
9. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el río Segura aguas abajo del embalse del Cenajo hasta la confluencia con el Mundo.
10. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el río Mundo aguas abajo del embalse de Talave.
11. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química en la calidad de las aguas subterráneas en el Valle del Guadalentín.
12. Necesidad de la actualización del P.E.S. ante las nuevas medidas encaminadas a paliar la sequía.
13. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en el tramo confluencia Segura y Mundo-Ojós.
14. Garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío de las Vegas (tradicionales y ampliación 53) de la cuenca.
15. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química de las aguas subterráneas en la Vega Baja y Sur de Alicante.
16. Contaminación en la Bahía de Portman.
17. Dificultades en la aplicación de los Planes de Ordenación en los acuíferos declarados sobreexplotados.
18. Ausencia de un régimen de caudales ambientales en los afluentes de la margen derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
19. Ausencia de un régimen de caudales ambientales aguas abajo de San Antonio.
20. Sobreexplotación generalizada del acuífero Ascoy-Sopalmo.
21. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Altiplano.
22. Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Valle del Guadalentín.
23. Ausencia del deslinde del D.P.H. en la mayoría de los ríos de la cuenca hidrográfica del Segura que están afectados por presiones urbanísticas y la actividad agraria.
24. Dificultad en la asignación de los recursos generados en desalación con destino a uso de regadío, por el excesivo coste que suponen para la atención de las demandas existentes

25. Disminución de caudales de manantiales asociados a espacios de la Red Natura en masas de agua subterránea con problemas de sobreexplotación.
26. Ausencia de un régimen de caudales ambientales aguas abajo del embalse de Puentes.
27. Sobreexplotación generalizada de los acuíferos del sureste de Albacete.
28. Sobreexplotación e infradotación en los regadíos de Águilas y Mazarrón.
29. Afección a la vegetación de ribera de los tramos fluviales de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
30. Reducción de recursos drenados por manantiales en los afluentes de la Margen Derecha (Moratalla, Argos, Quipar y Mula).
31. Contaminación de nutrientes y plaguicidas al cauce fluvial procedente de la infiltraciones de riego, bien directamente o a través de acuíferos asociados. Rambla Albuñón.
32. Afección a la vegetación de ribera del río Segura desde su confluencia con el Mundo al azud de Ojós.
33. Satisfacción de las demandas urbanas no mancomunadas en la MCT con garantía y calidad suficientes en la provincia de Albacete.
34. Contaminación por nitratos y disminución de la calidad fisicoquímica de las aguas subterráneas en la Vega Media.
35. Nuevos regadíos sociales en la Demarcación.
36. Escasez de control foronómico del sistema Segura.
37. Restauración de la vegetación de ribera del río Segura desde Ojós a Contraparada.
38. Eutrofización de las lagunas de La Mata y Torrevieja.
39. Eutrofización del humedal y embalse del Hondo, declarado zona sensible.
40. Contaminación en la Bahía de Escombreras.
41. Contaminación en la Dársena de Cartagena.
42. Adecuación de las características de los vertidos de aguas residuales depuradas a los requerimientos ambientales.
43. Actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas y aumento de la regulación.

6.-CONCLUSIÓN

El presente documento recopila las modificaciones y aclaraciones que el Organismo de Cuenca ha incluido en la propuesta final de ETI 2015/21, como resultado del proceso de consulta iniciado el 30 de diciembre de 2013.

Con el presente documento se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79, apartado 6 del Reglamento de Planificación Hidrológica, en el que se indica la necesidad de que los organismos de cuenca realicen un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al ETI 2015/21.

A su vez de acuerdo con lo expuesto en el citado art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el Esquema de Temas Importantes requerirá del Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de la cuenca del Segura.

La composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura se recoge en el Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre. En el citado Real Decreto, se indica en su artículo 2 Funciones del Consejo:

“En relación al proceso de planificación hidrológica, serán asimismo cometidos específicos del Consejo del Agua de la demarcación:

[..]

b) Emitir informe preceptivo sobre el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas previsto en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.”

Por lo anterior se informa que el documento aportado con la denominación de Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas, contiene la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la Demarcación relacionados con el agua, que se han detectado durante su elaboración y consulta pública, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Se ha pretendido que en el documento hayan sido concretadas, para cada uno de los principales problemas relacionados con el agua, posibles alternativas de actuación y se han definido las principales presiones e impactos en las aguas continentales, costeras y de transición que deben ser tratados en el plan hidrológico, incluyendo los sectores y actividades

que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales o que se ven afectados por los problemas identificados.

En todo caso se hace constar que las consideraciones genéricas sobre las posibles soluciones de los problemas identificados en el documento, no deberán tener un carácter restrictivo o limitante en relación con las que finalmente se adopten en el Plan Hidrológico de Cuenca, por cuanto dicha decisión supondría eliminar del debate para la redacción del Proyecto del Plan, decisiones que el proceso de participación atribuye exclusivamente a esa fase.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2014

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

Fdo: Jesús García Martínez

Examinado y conforme:

El Presidente:



Fdo: Miguel Ángel Ródenas Cañada

